

XV DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
PRIMER DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION
MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS
Folio 77318586258.

PRINCIPAL FINANCIAL SERVICES V(UK) LTD.
TAX ID 623/1687008756

APODERADO EN CHILE:

RUT [REDACTED]

LAS CONDES

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE PRINCIPAL FINANCIAL SERVICES V(UK) LTD. EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 2738

SANTIAGO,

20 AGO 2018

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16.11.2008 de la Contraloría General de la República.

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700, de fecha 28 de junio de 2018, presentada por el [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], en representación de **PRINCIPAL FINANCIAL SERVICES V(UK) LTD., TAX ID 623/1687008756**, institución financiera extranjera domiciliada en Gresham N° 10, 4° Piso, Londres, código postal ec2v75d.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera **PRINCIPAL FINANCIAL SERVICES V(UK) LTD, TAX ID 623/1687008756**, institución financiera extranjera domiciliada en Gresham N° 10, Piso 4°, Londres, presentó Formulario N° 3700, con fecha 28 de junio de 2018, por intermedio de [REDACTED] RUT [REDACTED] ha solicitado su actualización al Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacional creados para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 59, de 14.05.2008, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado [REDACTED] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado le fue otorgado con fecha 07 de octubre de 2013, en la ciudad de Des Moines, Iowa, Estados Unidos, protocolizado ante don Eduardo Avello Concha, notario público titular de la 27 notaría de Santiago, repertorio 25221-2013 y autenticado ante Angélica Araya, Canciller, Consulado General de Chile en Chicago.

5) Que, **PRINCIPAL FINANCIAL SERVICES V(UK) LTD.**, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante

Resolución Exenta N° 651, de fecha 22 de Enero de 2014, actualizada por Resoluciones Exentas N°s 1372 de 22/07/2016 y 1871 de 24/07/2017 con vigencia hasta junio de 2018.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen la instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se le actualice su inscripción hasta Junio de 2019.

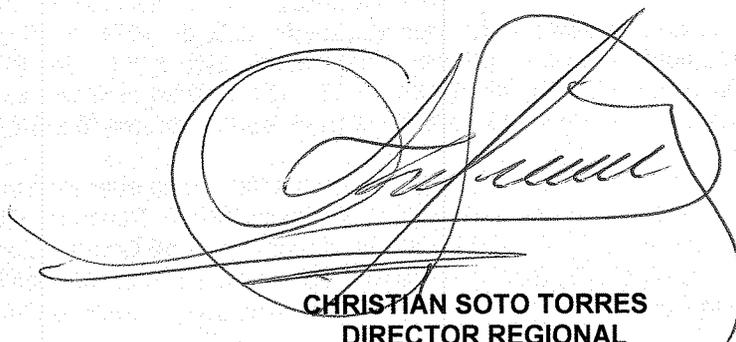
Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14/05/2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

ACTUALIZASE la inscripción de **PRINCIPAL FINANCIAL SERVICES V(UK) LTD., TAX ID 623/1687008756**, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, el cual permanecerá hasta Junio de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



**CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RES. TRA 246/1758/2015 DE 30.10.2015**

JRM/lav/mec
DISTRIBUCIÓN:

Apoderado en Chile de PRINCIPAL FINANCIAL SERVICES V(UK) LTD.

Subdirección de Fiscalización
Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente
Primer Departamento de Medianas y Grandes Empresas/Expediente
Archivo

